

José Castán Tobeñas

Algunos rasgos de su trayectoria social, ideológica y política, que lo señalan como inequívoco elemento de inquebrantable adhesión al régimen, responsable en muy alto grado, de su mantenimiento en el tiempo y en la aplicación de una justicia represiva que persiguió y condenó con saña cualquier disidencia al Estado tiránico imperante. Su perfil biográfico ha sido esbozado por el historiador Pedro L. Angosto en su *Diccionario del Franquismo*, y a su texto nos atenemos.

José Castán Tobeñas (Zaragoza, 1889–Madrid, 1969) fue catedrático de Derecho en varias universidades como las de Murcia, Barcelona o Valencia, y especialista en Derecho Civil, cuya obra se convirtió en referente durante varios años en los estudios jurídicos españoles y latinoamericanos.

Junto al perfil profesional como docente y decano en Valencia, **Castán Tobeñas** también fue un hombre entregado políticamente al régimen franquista. En 1940 Franco lo nombró magistrado de la Sala I del Tribunal Supremo, siendo designado presidente en 1945 ocupando el cargo hasta su jubilación en 1967.

Castán Tobeñas recibió infinitos reconocimientos institucionales, fue procurador en Cortes durante las nueve primeras legislaturas franquistas, presidente de la Comisión General de Codificación que elaboró en 1958 la reforma del Código Civil, presidente en 1961 de la Comisión de Justicia que dictaminó el proyecto de Ley de Bases del Código Penal, al tiempo que Medalla de Oro del Trabajo, Gran Cruz de San Raimundo de Peñafort, Gran Cruz de Alfonso X el Sabio y Gran Cruz de Carlos III, entre otras distinciones otorgadas por el franquismo a personas de orden, igualmente presidió la Academia de Jurisprudencia y Legislación y perteneció a la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas.

Como procurador en Cortes procedente del Consejo Nacional del Movimiento y jurista, presidió la Comisión Especial compuesta por otros 36 procuradores, encargada de analizar el anteproyecto de ley que daría lugar al Tribunal de Orden Público, TOP, organismo judicial represivo del régimen que vino a sustituir a los tribunales militares en la lucha contra los enemigos del franquismo y a otorgar carta de naturaleza al nuevo aparato coercitivo y punitivo de la dictadura. El apoyo e impulso de **Castán Tobeñas**,

«como presidente de la Comisión Especial, al proyecto de Ley de creación del Juzgado y Tribunal de Orden Público –sostiene el magistrado Juan José del Águila–¹ dio legitimidad a una decisión fundamentalmente política y significó la claudicación del poder judicial a los objetivos represivos del régimen franquista».

«Fue en 1963 cuando se aprobó la creación del TOP, un instrumento de excepcionalidad jurídica, cuya finalidad fue perseguir y castigar los delitos políticos vinculados a la oposición al régimen, directamente heredera del Tribunal Especial para la Represión de la masonería y el Comunismo. Desde su creación persiguió mediante procedimientos civiles las actividades políticas que no fueran consideradas terrorismo, que continuaba en el campo de la jurisdicción militar, ampliando considerablemente la participación de la administración civil en la represión».²

«Con el TOP –escribe Gregorio Peces Barba–, se ha dicho, llega la represión “civilizada” frente a la represión “militarizada”, ‘pero al fin y al cabo represión, donde lo que se juzgaban como delitos era el simple ejercicio de derechos».³

José Castán Tobeñas «fue el máximo representante de la justicia de un régimen criminal –por tanto contrario al Derecho– entre 1945 y 1967», concluye Pedro L. Angosto. Para Juan José del Águila «fue la figura jurídica de más importancia del régimen franquista».

José Castán Tobeñas falleció en Madrid el 10 de junio de 1969.

¹ ÁGUILA TORRES, Juan José Del, *El TOP. La represión de la libertad (1963-1977)*, Barcelona, Planeta, 2001.

² VV. AA., *Verdugos impunes. El franquismo y la violación sistémica de los Derechos Humanos*, Barcelona, Pasado y presente, 2018.

³ PECES BARBA, Gregorio, en ÁGUILA TORRES (2001).